

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53076 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado n.º 339/16, por Auto de 11 de octubre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor HOSTELERÍA SUMARCO, S.L.U., con CIF B-70.212.295, con domicilio social en Laxe, La Coruña, calle Real, n.º 1, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 3.357, folio 110, hoja C-45.543, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º En el Auto de declaración del concurso, se ha admitido a trámite la propuesta anticipada de convenio, por lo que la deudora tendrá las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único Miguel Ángel Fernández López, con domicilio profesional en la calle Enrique Dequidt Hevia, n.º 14, 1º Izq., 15005, La Coruña, teléfono 981 258 887, fax 881 922 528 y dirección de correo electrónico concursosumarco@fernandezyluaces.es

A Coruña, 18 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160075774-1